San José de Cúcuta, 13 de abril de 2026

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

HACE CONSTAR:

Que, en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental, en la dirección electrónica definida por el Departamento Nacional de Planeación, se encuentra registrado Actualizado el ***PROYECTO*** *denominado* ***FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ADMINISTRATIVAS DE GESTIÓN Y DE INFRAESTRUCTURA DE LOS ENTES TERRITORIALES PARA LA CONSOLIDACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE DATOS DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y SEGUIMIENTO INTEGRAL DE PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER****, perteneciente al sector GOBIERNO TERRITORIAL, programa Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial, subprograma INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO.*

El Proyecto identificado con el código ***BPIN 2024004540028*** *presenta ajuste #23 AJUSTE SIN TRAMITE PRESUPUESTAL CON VIABILIDAD TECNICA, JURIDICA Y FINANCIERA DEL 08-ABRIL-2026 FIRMADA POR CLARA MARCELA ANGULO SANTANDER - NATALIA JIMENA TORRADO PEÑARANDA - KELVIN BENAVIDES TINOCO QUE CONTEMPLA: 1. MAYORES Y MENORES EN ACTIVIDADES; 2.ACTUALIZACIÓN DOCUMENTAL TÈCNICA, JURÌDICA Y FINANCIERA PARA LA VIGENCIA 2026:*

PRODUCTO: SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN

ACTIVIDAD: APOYAR LA GESTIÓN Y EL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES Y SUBREGIONALES MEDIANTE PROCESOS DE LOGÍSTICA ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL POR $305.600.000

Nota 1: La verificación realizada por la secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial por medio de ***MARYURY SIRLEY BERRIO ACEVEDO****, en ningún caso hace referencia a a) la calidad de los estudios, diseños, presupuestos y análisis financieros, b) la veracidad de los documentos presentados; los cuales son de* ***responsabilidad de quién presenta el ajuste al proyecto de inversión y solidariamente de la instancia encargada de expedir la viabilidad*** *sectorial.*

Nota 2: Para la ejecución de este proyecto y cada una de sus actividades: 1. la inversión debe regirse conforme a la matriz de cofinanciación; 2. Las actividades deben ejecutarse estrictamente de acuerdo con lo contemplado en los componentes; 3. ***Los ejecutores*** *de los proyectos de inversión* ***son responsables del seguimiento*** *físico, financiero, presupuestal, de resultados y de metas*

Nota 3: Cualquier modificación a realizarse debe presentarse junto con los documentos que la soporten, por quien presentó el proyecto de inversión o por el ejecutor, como ajuste a la Oficina de Gestión de Proyectos de Inversión para su respectivo registro, previa: a) viabilidad sectorial positiva y b) trámite presupuestal aplicado en el APLICATIVO DEFINIDO POR DNP (actualmente PIIP).

Nota 4: La responsabilidad por: a) los precios y/o costos, b) el contenido, c) cifras y d) pertinencia de los documentos es, en conjunto y de forma directa responsable: a) el sector formulador, b) el estructurador, c) la entidad ejecutora, d) quienes presentan y e) quienes certifican los presupuestos y cada uno de los soportes. La Secretaría de Planeación responde, solo por la verificación documental y la coherencia de registro en el APLICATIVO DEFINIDO POR DNP (actualmente PIIP).

rapae: abril 10 2026

La presente certificación se expide a solicitud del interesado

CLARA MARCELA ANGULO SANTANDER
Secretaria

Proyectó: Natalia Jimena Torrado Peñaranda. Profesional Universitario
C:\Users\ING_BEATRIZ\Dropbox\bpin\constancias ajuste N°2026.docx -

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **secplaneacion@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co